Fecha: 16/07/2021

Tipo: DECRETO





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.43, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, expresa: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor JULIÁN DAVID PARRA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía 3.662.641, titular del empleo DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 1220, ID Planta 4672, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO, en la plaza de empleo SUBSECRETARIO DE DESPACHO, Código 045, Grado 03, NUC Planta 7308, ID Planta 4651, asignado al Grupo de Trabajo SUBSECRETARIA **OPERATIVA** FÍSICA, **INFRAESTRUCTURA** ambos SECRETARÍA de la INFRAESTRUCTURA FÍSICA, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de su posesión y hasta el 4 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive, período durante el cual la titular del cargo, doctora GLORIA AMPARO ALZATE AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía 42.789.578, disfrutará de su período de vacaciones, o hasta que se reintegre al mismo.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor JULIÁN DAVID PARRA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía 3.662.641, titular del empleo DIRECTOR

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 1220, ID Planta 4672, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE DESARROLLO FÍSICO, en la plaza de empleo SUBSECRETARIO DE DESPACHO, Código 045, Grado 03, NUC Planta 7308, ID Planta 4651, asignado al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA OPERATIVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ambos de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de su posesión y hasta el 4 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive, período durante el cual la titular del cargo, doctora GLORIA AMPARO ALZATE AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía 42.789.578, disfrutará de su período de vacaciones, o hasta que se reintegre al mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Luit Sunt.

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Revisó v aprobó: Clara Isabel Zapata Luján.

Ferney Alberto Vergara G.
Profesional Universitario

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

Paula P.